ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS QUINCE (315).-----

En Saboyá, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1.981), ante mí ALVARO PINZON AVILA, Notario Unico de este Circuito, compareció LUIS CARLOS PARDO LANCHEROS, mayor de edad, natural de Jesus María y vecino de Florian de transito por esta ciudad, mayor de cincuenta años comprobados, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.312 expedida en Chiquinquirá, a quien conozco personalmente y dijo: PRIMERO: Que por medio de la presente pública escritura transfiere a título de venta real y efectiva a favor de MARIA EDITH PARDO MARTINEZ, los siguientes inmuebles: A)-El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene el exponente sobre la totalidad de un lote de terreno junto con las construcciones y mejoras que sobre el mismo existen, distinguida en el catastro vigente 00-1012, con una cabida aproximada de trescientos treinta metros cuadrados (330 Mtrs2), ubicado en el perimetro urbano del Municipio de Florian, comprendido dentro de los siguientes linderos:"Por la cabecera o frente, con la carretera Nacional que de Jesus María conduce a la Belleza, en extensión de once metros (11.oo.Mtrs); por un costado, con lote de propiedad que es o fué de Vitaliano Tellez, hoy de Jesús Peña, mojones de piedra al medio, en extensión de treinta metros (30.oo Mtrs); por el pié, con terrenos de Cantalicio y Eutimio Márquez Osma, hoy del vendedor, mojones de piedra al medio, en extensión de once metros (11.oo Mtrs); y por el otro costado, con lote al medio de Ana Elvia Sanchez, hoy de Florindo Hely Pardo, en extensión de treinta metros (30.oo Mtrs) y encierra".- Este inmueble fue adquirido por el exponente vendedor por compra que hizo a FLORINDO HELY PARDO LANCHEROS, como consta de la escritura número tres cuatrocientos ochenta y tres (3.483) de fecha diez y ocho (18) de Julio de mil

novecientos setenta y dos (1.972), otorgada en la Notaría Tercera de Bogotá y registrada en Puente Nacional el dos (2) de Noviembre de mil novecientos setenta y dos (1.972), en el libro primero (1), tomo tercero (3), folio doscientos sesenta y ocho (268), partida numero seiscientos cincuenta y dos (652).- B)- El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene el exponente sobre el resto del inmueble denominado "EL CORAZON" y parte del inmueble denominado "EL EDEN" los que por su situación forman un solo globo y en el catastro vigente se encuentra distinguido con el No. 15-009, con una cabida aproximada de tres hectáreas (3,00 00 Mtrs2), hoy ubicado en el perimetro urbano del Municipio de Florian, comprendido dentro de los siguientes linderos:"Por la cabecera, deslindando con terrenos de Alonso Cortes y la finca denominada "SANTA LIBRADA" que por medio de esta misma escritura se le vende a la actual compradora; por un costado, deslindando con predios de Florindo Hely Pardo; por otro costado, o el pié, con la nueva carrera que atravieza la finca en una extensión aproximada de setenta metros (70.oo Mtrs); sube a la derecha en extensión de sesenta metros (60.oo Mtrs) en línea recta; vuelve hacia la izquierda, en línea recta, en extensión de sesenta metros (60.oo Mtrs); y baja hacia la carrera ya mencionada en extensión de sesenta metros (60.oo Mtrs) y en línea recta, y vuelve por la misma carrera en extensión aproximada de treinta metros (30.oo Mtrs), deslindando en este costado con propiedades del vendedor y que seran donados al Municipio; por el último costado, deslindando con terrenos de Miguel Florez, Erminia Ardila y Efigenia Vda de Munevar, a encontrar el primer lindero y encierra".- Este inmueble fue adquirido por el exponente vendedor así: El inmueble denominado "EL CORAZON", por compra que hizo a GUSTAVO TELLEZ, como consta de la escritura número novecientos cincuenta (950) de fecha treinta (30) de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis (1.956), otorgada en la Notaría Primera de Chiquinquirá, registrada en Puente Nacional el veintinueve (29) de Diciembre de mil no

vecientos cincuenta y seis (1.956), en el libro primero (1), tomo primero (1), folio doscientos cuarenta y uno (241), partida número novecientos diez y siete (917), y el denominado "EL EDEN", por compra que hizo a CARLOS JOSE TELLEZ FLORIAN, como consta de la escritura número treinta y dos (32) de fecha veinticinco (25) de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro (1.944) otorgada en la Notaría de Jesús María y registrada en Velez el diez (10) de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro (1.944), en el libro primero (1), tomo primero (1), folio trescientos seis (306) y trescientos siete (307), partida número trescientos ochenta (380).- Estos lotes fueron adquiridos por el exponente vendedor como ya se dijo en mayor extensión.- C)- La totalidad de los derechos gananciales que le corresponden el exponente en la sucesion de CANDIDO ALVAREZ RODRIGUEZ, vinculados en un lote de terreno tomado del denominado "SANTA LIBRADA", con una cabida de tres Hectpareas (3.0000 Mtrs2) distinguido en el catastro vigente con el No. 15-093, ubicado en la Vereda de Centro, jurisdicción del Municipio de Florian, comprendido dentro de los siguientes linderos:"Por el pié, con propiedades del vendedor, hoy la compradora, por mojones de piedra; por un costado, y Cabecera, con predios de Luis Francisco Verano, por cercas de alambre de por medio, y por el otro costado, con propiedades de la vendedora, hoy de la compradora, por cercas de alambre hasta encerrar".- Este inmueble fue adquirido por el exponente vendedor por compra que hizo a ROSA MARIA PINZON VDA. DE ALVAREZ, como consta de la escritura número sesenta y dos (62) de fecha nueve (9) de Marzo de mil novecientos sesenta y siete (1.967), otorgada en la Notaría Jesús María y registrada en Puente Nacional el ocho (8) de abril de mil novecientos sesenta y siete (1.967), en el libro primero (1), tomo primero (1), folio cuatrocientos cincuenta y cuatro (454), partida número doscientos -

(4)

doce (212).- y D)- La totalidad de los derechos herenciales que tiene el exponente en la sucesion del mencionado CANDIDO ALVAREZ RODRIGUEZ, vinculados en el inmueble denominado "SANTA LIBRADA", el que figura en el catastro vigente con el No. 15-093, ubicado en la vereda de Centro, jurisdicción del Municipio de Florian, - comprendido dentro de los siguientes linderos:"Por la cabecera, un costado y el pié, con tierras de Luis Carlos Pardo y tierras de Luis Francisco Verano, hoy con usos de Segundo Querubin, y la compradora, y por el último costado, con tierras de la Rosa María Pinzón vda. de Alvarez, hoy usos de Alonso Cortés y Esposa, cercas de alambre hasta encerrar".- Este predio gozará de la servidumbre de transito de que trata la escritura que a continuación se cita.- Este inmueble fue adquirido por el exponente vendedor por compra que hizo a ANA DOLORES ALVAREZ DE RODRIGUEZ, como consta de la escritura número trescientos cincuenta y seis (356) de fecha veintiseis (26) de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete (1.967), otorgada en la Notaría de Jesús María, registrada en Puente Nacional en diez y seis (16) de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete (1.967), en el libro primero (1), tomo segunso (2), folio cuatrocientos cuarenta y dos (442), partida setecientos setenta y uno (771).- SEGUNDO: Que el precio material de la presente venta es por la suma o cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS ($210.000.oo) moneda corriente, distribuidos así: La Casa por la suma de NOVENTA MIL PESOS ($90.000.oo), los denominados "EL CORAZON y EDEN", por la suma de SETENTA MIL PESOS ($70.000.oo) y SANTA LIBRADA, por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000.oo), que el exponente vendedor manifiesta tener recibido de manos de la compradora en dinero efectivo a su entera satisfacción. TERCERO: Que los inmuebles que son materia de la presente venta el exponente no los tiene vendidos por acto anterior al presente y que los garantiza libres de embargos, hipotecas, demandas civiles, pleitos pendientes, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio, censos, anticresis, arrendamiento por escritura

pública y en general libres de toda clase de gravamenes y que se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la Ley.- CUARTO: Que dentro de la presente venta quedan incluidas las cerca de alambre - existentes, todas las anexidades, usos, constumbres y servidumbres activas y pasivas que legalmente correspondan a los inmueble de la referencia, que desde la presente fecha hace entrega real y material de lo vendido a la compradora sin reserva ni limitación alguna.- Los compratantes son Padre e Hija.- Presente la compradora MARIA EDITH PARDO MARTINEZ, mayor de edad, natural de Florían y vecina de Bogotá de transito por esta ciudad, mujer celibe, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.422.525 - expedida en Bogotá, a quien igualmente conozco y manifestó, que acepta la presente escritura pública y la venta que por medio de ella se le heca por estar a su entera satisfacción y conforme a lo pactado.- Leida la presente escritura a los comparecientes y advertidos de las formalidades del registro, la aprobarón, aceptan y firman, por ante mí y conmigo el Notario que doy fé. Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales, los cuales se - protocolizan por medio de la presente escritura para que sean insertados en las copias que de ella se expidan.= = = = =

= = = = = = = = = = = = = = = I N S E R T O S = = = = = = = = = =

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO NACIONALES Nos. TP-H 643530 y TP-H 643535. El Suscritos Administrador de Impuestos Nacionales de Bogota, Certifica que PARDO LANCHEROS LUIS CARLOS, Nit. 1.032.312 y PARDO MARTINEZ MARIA EDITH, Nit. 41.422.525. Estan a paz y salvo por concepto de impuestos sobre las ventas rentas y complementarios Validos hasta 31-12-81. Expedidos 12-08-81. Empleados Responsables (Fdos.) Ilegibles.= = = = = = = = = = = = = = = = =

C E R T I F I C A D O S DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL Nos. 014723 y 014722. El Suscritos Tesorero Municipal de Florian. Certifica qu

LUIS CARLOS PARDO L. con C.C. No. 1.032.312 de Chiquinquirá y -- Candido Alvares y Otros (Suc.) . Estan a paz y salvo con el Tesoro Municipal por concepto de Impuestos Predial y adicionales y complementarios hasta 1.981. de los siguientes predios 15-009, 00-1012, 15-093. Avaluos $19.500, $55.800 y $21.500. Expedidos en Florian a los 22 dias del mes de Noviembre de 1.981. El Tesorero (fdo) Ilegibles.= =

Se emplearon los sellos de papel Nos. AD 04396793, ad 04393792 y Ad 04394794.- Derechos los establecidos por el Decreto 1772 de Julio de 1.979.= =

D E RECC H O S	$485.oo
HOJAS	$105.oo
SUPERINTENDENCIA	$ 50.oo
FONDO.	$ 50.oo

= = = = = = = = = = = = = = = = = = F I R M A S = = = = = = = = =

EL VENDEDOR,

LUIS CARLOS PARDO LANCHEROS

LA COMPRADORA,

MARIA EDITH PARDO MARTINEZ

EL NOTARIO,

REPUBLICA DE COLOMBIA ALVARO PINZON AVILA NOTARIO UNICO SABOYA

ALVARO PINZON AVILA



ANULADO



casa grande Florian

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Puente Nacional, (Stder.)

Fecha de Registro	TURNO	No. de Matricula
15-12-81	97-0829	315-0003533

NO. DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS

CLASE DE ~~REGISTRO~~ REP. SELLO

"LOTE DE TERRENO URBANO" COMPRAVENTA ten Octubre 3/97 Se Rep. el Sello a la 2ª copia de la escrit. No. 315 de fecha 30-11-81 Not. Saboya.

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

MISAEL PARDO RONCANCIO
Registrador Seccional
Puente Nacional Stder.

"El Eden"

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Puente Nacional, (Stder.)

Fecha de Registro	TURNO	No. de Matricula
15-12-81	97-0829	315-0003534

NO. DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS

CLASE DE ~~REGISTRO~~ REP. SELLO

"EL CORAZON EL EDEN" COMPRAVENTA ten Octubre 3/97 Se Rep. el Reg. a la 2ª copia de la escrit. No. 315 de fecha 30-11-81 Not. de Saboya.

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Puente Nacional, (Stder.)

Fecha de Registro	TURNO	No. de Matricula
15-12-81	970829	315-0003535

NO. DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS

CLASE DE ~~REGISTRO~~ REP. SELLO

"SANTA LIBRADA" COMPRAV DERECH HEREDITARIO: En Octubre 3/97 Se Rep. el sello a la 2ª copia de la escrit. No. 315 de 30-11/81 Not. Saboya.

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

"Santa Librada" 1